

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 110013107006202400022 (4108-6)
Accionante: HERNANDO ZABALETA ECHEVERRY
Accionado: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y COMISION NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL
Decisión: AVOCA CONOCIMIENTO

Asignada por reparto a este Despacho la ACCIÓN DE TUTELA promovida por HERNANDO ZABALETA ECHEVERRY, contra FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de acceso a cargos públicos y otros, se procede a AVOCAR conocimiento de la acción.

Se dispone la vinculación de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que, por el medio más expedito, proceda a realizar la publicación en sus páginas web y mediante comunicaciones masivas a través de correos electrónicos a los terceros que hayan participado en el proceso de selección objeto de la acción, para que quienes tengan un interés legítimo o se puedan ver afectados con la decisión a emitir puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, debiendo remitir el cumplimiento de publicación, para que obre en el plenario como prueba.

En consecuencia, córrase traslado del escrito de tutela y sus anexos, por el término de dos (2) días hábiles, para que accionada y vinculados ejerzas su derecho de defensa y contradicción, pronunciándose respecto de las pretensiones expuestas en la solicitud de amparo, allegando los soportes probatorios que considere pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Díaz Pedrozo', is written over a large, circular scribble.

ALEXANDER DÍAZ PEDROZO
JUEZ